



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Consuegra, 10 de noviembre de 2022 a las 12:00:00

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Asistentes

PRESIDENTE

D. JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA.

SECRETARIO

DÑA. M^a ASUNCIÓN GUTIERREZ MORENO.

VOCALES

DÑA. ESTER SANCHEZ TEMBLEQUE CAMUÑAS.

DÑA. M^a VICTORIA DÍAZ-TENDERO GARCÍA.

D.SATURNINO CAPUCHINO PERULERO.

DÑA. M^a CARMEN MERINO DIAZ TENDERO.

OTROS ASISTENTES

DÑA. MARÍA VICTORIA GARCÍA-VALLE DÍAZ.

Orden del día

1. VALORACIÓN RECURSO REPOSICIÓN Y RENUNCIA DEL ADJUDICATARIO

Visto el recurso de reposición interpuesto por UTE DEHESA SERVICIOS SANITARIOS-INSTALACIONES Y REPARACIONES CASAREÑAS contra el acuerdo plenario de adjudicación del contrato para la gestión integral de la Residencia de Mayores “San Francisco de Asís”, del Centro de Día y Estancias Diurnas y del servicio de hostelería (restauración) del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y Viviendas Tuteladas de Consuegra y, teniendo en cuenta los Pliegos que sirven de base a la licitación, **la mesa indica lo siguiente:**

-Se propone dar por renunciada a la celebración el contrato por causa que le resulta imputable, con los siguientes efectos:

1.- Declarar el derecho del Ayuntamiento y exigir a la adjudicataria el abono de una penalidad por la renuncia imputable del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, que se hará efectiva en primer lugar contra la garantía definitiva constituida. La cantidad asciende a la cantidad de 63.368,73 €, devengando el interés legal desde la fecha de notificación del acuerdo.

2.- Comunicar al Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado que la UTE adjudicataria y las empresas que la conforman, han dejado de formalizar el contrato de concesión de servicios una vez adjudicado por causa que le resulta imputable, a los efectos del artículo 71.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.- Al no constar otros licitadores potencialmente adjudicatarios a tenor del artículo 153.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, declarar desierta la licitación.





AYUNTAMIENTO DE
CONSUEGRA



Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. M^a ASUNCIÓN GUTIERREZ MORENO
SECRETARIA

D. José Manuel Quijorna García
PRESIDENTE

